

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 y 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a la infracción cometida por el servidor público en su entonces carácter de Presidente Municipal de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla 2018 - 2021 por los hechos que quedaron acreditados en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 03/2023, se aplica la medida de apremio consistente en:

INHABILITACIÓN POR 1 AÑO PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.

Al C. **CIRIACO AGUILAR SÁNCHEZ** en su carácter Presidente Municipal de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla 2018-2021, constancia que deberá de agregarse a su expediente laboral y publíquese en las Plataformas digitales oficiales del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla

Así lo acordó el Órgano Interno de Control del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla, en Sesión Pública de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, ante la Contraloría Municipal que autoriza y da fe

La Unión hace la Fuerza

